

## ECONOMÍA

# Trabajo ofrece asumir parte del coste del despido en los nuevos contratos

- ▶ La medida afectaría tanto a los ERE como a ceses individuales objetivos
- ▶ El Ejecutivo quiere ampliar el uso de la indemnización de 33 días

MANUEL V. GÓMEZ  
Madrid

El Gobierno está decidido a impulsar el contrato con 33 días de indemnización por año trabajado, más barata que la compensación ordinaria de 45 días. Para ello, ha puesto sobre la mesa del diálogo social una batería de propuestas todavía poco concretas. Plantea abrir de nuevo la posibilidad de transformar los compromisos temporales en contratos de fomento de la contratación indefinida, nombre oficial con que se conoce, abrir esta figura a colectivos que ahora no pueden acogerse a él (sólo hombres de 30 a 45 años), o, lo que es más llamativo y novedoso, asumir parte de la indemnización “con carácter transitorio y excepcional” tanto en los despidos colectivos como en los individuales justificados.

Desde que el Gobierno presentó su primera propuesta para una reforma laboral hasta ayer, cuando hizo pública la segunda, han pasado más de dos meses. Para ir concretando aquel documento han sido necesarias, en torno a una decena de reuniones a tres bandas (Ejecutivo, sindicatos y empresarios) y varias a dos. A la cita acudieron los secretarios de Acción Sindical de UGT y CC OO, Toni Ferrer y Ramón Górriz, respectivamente. Por la gran patronal (CEOE), fue el responsable de Relaciones Laborales, José de la Cavada. Cepyme envió a Teresa Terán, encargada de la misma área. El Gobierno estuvo representado por el encargado del Diálogo Social, Alfonso Morón.

El nuevo es concreto allí donde “no ha habido choques”, explica uno de los negociadores. Y muy vago donde el desacuerdo es muy probable. “Ambiguo”, fue la expresión que utilizó Górriz, quien, sin embargo, sí que admitió que reflejaba lo hablado en la mesa de negociación hasta ahora.

Como explicó Morón, el texto —que, como precisó, no es un borrador de acuerdo sino una base para el acuerdo— plantea cinco vectores sobre los que tiene que pivotar la negociación. El primero de ellos es el que pretende combatir el gran uso que se hace en el mercado laboral español de los contratos temporales. Y ahí es donde se plantea el impulso la figura de fomento de la contratación indefinida.

En una redacción alambicada, el texto plantea “medidas de carácter temporal y podrían inspirarse en la exención de una parte de los costes extintivos de los despidos colectivos y objetivos (...) sin afectar a los derechos de los trabajadores”. La traducción que Morón dio en la rueda de prensa posterior es que el Fondo de Garantía Salarial (un organismo autónomo dependiente de Trabajo que se alimenta de las cotizaciones sociales) asuma de forma ge-



Los negociadores de Comisiones Obreras llegan a la sede del Ministerio de Trabajo. / ULY MARTÍN

## Trabajo propone estudiar el modelo austriaco de un fondo para el despido

## El Gobierno facilitará reducciones de jornada para evitar pérdidas de empleo

neral el 40% del monto del despido (8 de los 20 días por año trabajado), como ocurre ya para las empresas con menos de 25 trabajadores. En los casos de despidos individuales esto sería posible sólo cuando la rescisión fuera justificada, no impropcedente (caso en que se aplicaría la de 33 días).

También para incidir sobre los costes del despido, el Gobierno plantea la posibilidad de estudiar el modelo que rige en Austria, donde las empresas constituyen un fondo para cada trabajador —al que aportan mensual-

mente un 1,5% del sueldo— que se abona en caso de despido.

Los otros cuatro vectores sobre los que pivota el documento son: intermediación de las agencias privadas de colocación en el mercado laboral, revisión de las subvenciones a la contratación (las famosas bonificaciones), el fomento de la reducción de jornada como instrumento de ajuste en las empresas —modelo alemán— y un plan de choque para luchar contra el alto paro juvenil (40%).

Precisamente en estos tres puntos las posturas de todas las partes están más cercanas y el acuerdo es más sencillo. Pero el Gobierno no contempla aplicar las medidas concertadas en estos aspectos sin pactar los otros dos. “No concebimos un acuerdo que no contenga medidas sobre todos los puntos”, explicó Morón.

Esta premisa ha llevado al Gobierno a revisar su calendario inicial. El Ministerio de Trabajo siempre ha hablado de finales de abril como límite para el acuerdo. Ayer Morón no fue tan contundente. “No quisiéramos ser presos del calendario”, concluyó.

Los sindicatos se expresaron en la misma dirección. Los representantes de la patronal no hicieron declaraciones a la salida del encuentro. “Los plazos no pueden ser un lastre”, puntualizó Ferrer, de UGT. Pero hasta aquí la coincidencia con el Gobierno. Tanto Ferrer como Górriz reclamaron la puesta en marcha inmediata de los puntos en los que se llegue a acuerdos.

Entre esos puntos de pronto acuerdo de los que hablan los sindicatos, no se incluyen medidas sobre la contratación y el despido. “En la contratación, si se quiere acabar con la temporalidad, se necesita tiempo. Nunca hemos visto que abril fuera el plazo”, comentó Górriz.

Tampoco será fácil llegar a un pacto rápido para permitir que las agencias privadas de colocación puedan intermediar en el mercado laboral. “No estamos de acuerdo”, sentenció Górriz. “No estamos dispuestos a aceptar nada que tenga que ver con dar entrada a los negocios con las personas desempleadas”, ahondó Ferrer.

## Bonificaciones para el empleo fijo de menores de 30 años

EL PAÍS, Madrid

El colectivo de jóvenes desempleados, cuya tasa de paro ronda el 40%, es un objetivo prioritario de la reforma. En el segmento de entre 16 y 30 años preocupa especialmente el grupo de aquellos que carecen de cualquier titulación. Para mejorar la situación, con carácter general, el Ejecutivo plantea aumentar “sustancialmente” las bonificaciones por contratar jóvenes de forma indefinida y por transformar contratos en prácticas en indefinidos.

Además, propone fomentar los contratos de formación aumentando de 21 a 24 años la edad límite para acogerse a los mismos. Esos nuevos contratos estarán totalmente exentos de la obligación de cotizar y generarán derecho a cobrar el paro. El segundo año de vigencia, el salario no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional.

Para los jóvenes con peores perspectivas —cualificación inferior a la ESO— se prevén convenios con las comunidades autónomas para que realicen prácticas laborales por las que recibirían una beca mensual, procesos formativos y atención personalizada que favorezca su inserción en el mercado de trabajo.

## Incentivos

Lógicamente, actuar para favorecer a los colectivos más golpeados por el paro, jóvenes, mayores de 45 años —y dentro de ambos colectivos las mujeres— tendrá su coste. En opinión del Ejecutivo, mejorar la situación de esos sectores de la población exige, entre otras cosas, revisar la política de bonificaciones a la contratación. Esa política deberá centrarse en los jóvenes, los desempleados de más edad, la contratación indefinida y las mujeres. “Parecería oportuno”, señala el documento, “ligar las nuevas bonificaciones a la contratación al objetivo de la creación neta de empleo estable”.

El objetivo es tan ambicioso que no caben más propósitos: vincular “las bonificaciones a los sectores de futuro del modelo productivo en una economía sostenible o a un determinado tamaño de empresa” exigiría “un análisis más reposado” concluye el documento.

Las nuevas bonificaciones a la contratación indefinida no supondrán recortes de las ya existentes que tienen como fin “aumentar la empleabilidad de determinados colectivos”. En suma, se mantendrán los incentivos a la contratación de discapacitados, víctimas de violencia de género, autónomos y mayores de 59 años, entre otros. Las nuevas bonificaciones y las que se mantengan serán objeto de “evaluación rigurosa y permanente” para efectuar cambios si no se alcanzan los objetivos.